



Nombre del Alumno: MARÍA GUADALUPE GARCÍA LÓPEZ

Nombre del maestro: JOSE REYES RUEDA

Materia: BIENES Y SUCESIONES

Temas: UNIDAD 3 y 4

Cuatrimestre: 3RO.

Pichucalco, Chiapas.

DERECHO REALES

3.1

la propiedad aplica cuando uno de los derechos reales de la población nos dirigimos y se manifiesta con el poder jurídico.

3.2

modos de adquirir una propiedad es todo aquello que se clasifica desde los puntos de vistas y poder un título particular de unas de las acciones privadas.

3.3

extensión y límites con aquellos que llevan una relación a la propiedad y de los subsuelos y de una intensidad que regulan las leyes.

3.4

derecho de accesion la propiedad de los bienes da derecho a donde se lleva unos de los futuros naturales, industriales y civiles.

3.5

La copropiedad unas de las cosas queda un derecho patrimonial por los individuos de dos o más personas no tiene dominio de una sobre parte.

DERECHO REALES

3.6

Propiedad de condominio es uno de los puntos donde se lleva a cabo nuestros procesos de vida y de uno de los grupos donde se lleva a cabo de su estado.

3.7

Sus frutos es uno de los derechos reales y temporales por naturaleza vitalicios para usar y disfrutar de los bienes ajenos dejando sin alterar una de las formas.

3.8

Derecho de usufructo tiene derecho de poder ejecutar de los siguientes de acciones y expresiones para poder llevar unas de ellos y poder saber.

3.9

Obligaciones del usufructo las obligaciones a la extensión entre los momentos de los análisis donde pueden entregar.

3.10

Exigencia del usufructo por muerte del usufructo por los vencimientos por el cumplimiento por las defendidas de ellas.

DERECHO REALES

3.11

Uso y habitación es unos de los hechos reales que se pueden llevar a casos siempre y cuando puedan tener unas de las especialidades y del uso que existe como unos de los usufructo y que esto lleva acabo.

3.12

Servidumbre se concluye en poder llevar unas de las propiedades pir las utilidades de sus procesos para mejorar el aprovechamiento.

3.13

Extinción de certidumbre por reunirse a donde ellos llevan por sí misma para poder ambos por los dos pedidos y de ambos de despechos y de sobre pensar en los dispuestos artículos.

3.14

Prescripción es un medio de poder adquirise por unos de sus procesos y de los ciertos tiempos establecidos por las leyes de sus congresos.

3.15

Exigencia del usufructo por muerte del usufructo por los vencimientos por el cumplimiento por los defendidas de ellas.

SUCESIONES

4.1

Sucesiones de hereditario para ellos poder ejecutar por todas las Sucesiones cuando podemos saber nuestros apoyos y Sucesiones por ordenes.

4.2

Sucesiones mortis persona que ocupan los derechos en lugar de donde es decir tiene que llevar unos de las personas unas de sus primeros adquiriste

4.3

La herencia es unos de lo bienes que los disfrutan donde se llevan acabo los derechos y obligaciones de que no existe unos de los atributos donde pueda expresarse a ellos.

4.4

Sucesión testamentaria el testamento se define como unos de los procesos y de los activos.

4.5

Instituto heredero unas de las tradiciones y de sus procesos de sus vidas y de unos de los secretos a los derechos de métodos subjetivos de sus designaciones de sus cuotas de hereditarios corresponde por las partes iguales.

SUCESIONES

4.6

Formas ordinariamente testamentos de públicos ordinario el testamento de los otorgados y de unos de los anteriores de las funciones.

4.7

Invalidez e interpretación no existe un conjunto donde unas de las relativas pueden ver o no será unos de los testamentos y unos de los dispuestos de la posesión.

4.8

El legato es la transmisión de unos de los específicos y determinaciones por los llamados elegatorios cuando existen dispuestos y aleatorios.

4.9

Sucesion legítimas es cuando no hay testamentos o se le otorgo es inválido o nulo o ya perdió su validez cuando un contestador de sus bienes y de sus procesos.

4.10

Posición fundamental son líneas donde aquellos llevan unos de sus actos jurídicos y se eluden señalar con los reales de los derivados.